RADICACION: 08-001-31-03-008-2012-00086-00
Señor Juez:

A su Despacho el presente proceso ORDINARIO, instaurado por el señor JORGE MARIO HOYOS RIVAS y OTRA, contra CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE 98. Informándole que la secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla, remitió el proceso referenciado. Sírvase proveer.

Barranquilla, Junio 26 de 2023

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA

SECRETARIO. –

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Junio Veintiséis (26) De Dos Mil Veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede se obedecerá y cumplirá lo resuelto por la Sala Quinta de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Barranquilla, en la providencia proferida el 29 de mayo de 2.023, la cual reposa en el cuaderno de segunda instancia del expediente digital, archivo denominado "06TribunalConfirma", en la cual dispuso confirmar la sentencia de fecha Julio 26 de 2022, proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla, dentro del presente proceso.

Por lo anterior el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Quinta de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Barranquilla.

NOTIIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

jsn

Firmado Por:

Luis Guillermo Bolano Sanchez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32c2afb0a210b749227fd9e7d42aaabc84e9e90a9360e852332ef22ca90ac487**

Documento generado en 26/06/2023 11:50:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica